

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 000578  
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 10 FEB 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 02/2014, de Remuneraciones, que autoriza a las funcionarias municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2014**, trabajo que deberá ser pagado con recargo en sus remuneraciones, de un 25%, para cumplir con las siguientes funciones : Declafación Tributaria año 2013, Instalación de Software, revisión del pago de los impuestos durante el año 2013, de los sectores Educación, Salud y Municipal, envió información al archivo SII, Coordinación con distintos Departamentos que solicitan certificados de declaración..

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% ,durante el mes de **MARZO 2014**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

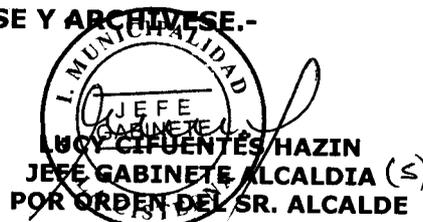
<b>NOMBRES</b>	<b>25%</b>
• LIDIA NEIRA MIRANDA	40:00
• GLORIA VALENZUELA VILLACORTA	20:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



SOLEDAD CANGA VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn.-.